

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0175/07

VISTO:

El mal estado en que se encuentran las calles y veredas de las Estaciones de San Román y Calvo; y

CONSIDERANDO:

Que la gente que vive en esos lugares merece los mismos beneficios que los demás habitantes del Distrito.

Que en época de cosecha fina transitan y acampan varios camioneros y tanteros en dichos lugares.

Que el control de malezas previene incendios y propagación de insectos y roedores.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, arbitre
===== los medios para solucionar dichos inconvenientes.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2007.-